



DECRETO N° **0544**
NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Registro N° 0128/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y el Informe N° 574/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita la confección de la norma legal que modifique las partes pertinentes del Decreto N° 0252/19, mediante el cual se dio de baja al agente **PEÑA RODRIGUEZ JAIME GUIDO, L.P. N° 6865**, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria; en virtud de haberse detectado un error respecto a los datos consignados, donde dice: "... Categoría 24 ...", **debe decir: "... Categoría 23 ..."**;

Que obra en las actuaciones fotocopia de dicho Decreto, que fuera elaborado de acuerdo al Informe N° 197/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- de la Dirección Municipal mencionada;

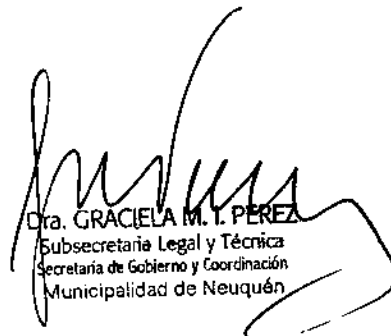
Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0252/19, ----- mediante el cual se dio de baja al agente **PEÑA RODRIGUEZ JAIME GUIDO, L.P. N° 6865**, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria; en virtud de haberse detectado un error respecto a los datos consignados, donde dice: "... Categoría 24 ...", **debe decir: "... Categoría 23 ..."**; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 574/19 de la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2244
Fecha 19 . 07 . 2019 ..